



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403

FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE C) DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL “SILVIA MARTÍNEZ SANTIAGO” Y LUDOTECA MUNICIPALES.

Asistentes:

Presidente:	Vicente Aroca Sáez	(Alcalde-Presidente de la Corporación)
Vocal:	Delfina Molina Muñoz	(Concejala de Servicios Sociales y Educación)
Vocal:	Francisca Atencia López	(Concejala del Grupo Popular)
Vocal:	Milagros Vázquez Torres	(Concejala del Grupo Municipal Socialista)
Vocal:	Manuela Ruiz Cifuentes	(Educatora Social-Responsable Esc. Infantil)
Vocal:	Irene Antón Moratalla	(Directora Vivero de Empresas)
Vocal:	Elvira Fernández Moratalla	(Técnico Empleo y Subvenciones)
Vocal:	Remedios Berruga Ruiz	(Asesora Jurídica Centro de la Mujer)
Vocal:	Marta M ^a Rodríguez Hidalgo	(Secretaria General del Ayuntamiento)
Vocal:	Eloy Escribano Avendaño	(Interventor del Ayuntamiento)
Secretario:	Diego Cabañero Simarro	(Funcionario adjunto a Secretaría)

En La Roda (Albacete), siendo las 12:00 horas del día 2 de marzo de 2016, se constituyó válidamente la Mesa de Contratación, convocada para contratar la gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil “Silvia Martínez Santiago” y Ludoteca Municipales, (cuyo anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P. de Albacete nº 9 de 25-1-2016), con la asistencia de la mayoría de sus miembros, a fin hacer públicas las valoraciones otorgadas al criterio subjetivo del Sobre B correspondiente a los proyectos técnico-educativos presentadas y posteriormente proceder a la apertura del Sobre C de las ofertas económicas y dar cuenta de su contenido, todo ello en acto público, para proceder, posteriormente, en acto no público, a otorgar las puntuaciones previstas en la cláusula 7.3.1 (criterios objetivos).

Asisten al acto público representantes de las empresas Quijote de La Roda S.Coop. de CLM, de la U.T.E. Centro de Formación Educa La Roda S.L. y Evai Escuela Infantil S.L.L.; así como de la empresa Clece S.A.

En primer lugar y antes de proceder a la apertura de las ofertas económicas, por el Secretario de la Mesa se da lectura al acta de la sesión celebrada el pasado 29 de febrero en la que se establecen las puntuaciones otorgadas a los proyectos técnico-educativos presentados por las tres empresas licitadoras, con arreglo a las puntuaciones previstas en la 7.3.2 (criterios subjetivos a valorar mediante juicio de valor) y con arreglo, también, a la modulación/ponderación establecida por la Mesa y que fue hecha pública en la sesión celebrada del día 25 de febrero.

Dadas a conocer las valoraciones obtenidas y preguntado a los asistentes si desean formular alguna aclaración o resolver alguna duda, la Mesa informa que el acta en la que figuran estas puntuaciones se hará pública en el perfil del contratante del Ayuntamiento para su consulta por los interesados.



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales: 01020693 de 15-9-1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 • TELÉFONO 967-441-403

FAX 967-441-190 • 02630 LA RODA

Seguidamente y también en acto público, se procede a la apertura del Sobre C conteniendo las ofertas económicas correspondientes al criterio objetivo a cuantificar mediante fórmula previsto en la cláusula 7.3.1 del pliego de condiciones y a la lectura y dación de cuenta de su contenido y de las ofertas realizadas por cada una de las empresas licitadoras.

Tras la lectura de las ofertas económicas, el Alcalde y Presidente de la Mesa agradece la participación de todas las empresas que han concurrido a esta licitación, dándose por finalizado el acto público.

A continuación, la Mesa de Contratación pasa a comprobar la documentación justificativa de los criterios objetivos de la cláusula 7.3.1, constatándose que la UTE Centro de Formación Educa La Roda y Evai Escuela Infantil incurre en defecto subsanable consistente en no haber aportado la documentación acreditativa de los títulos a que hace referencia el apartado b.2 (formación de la plantilla) de su oferta económica. Razón por la cual y antes de proceder a la valoración de las ofertas económicas, con esta misma fecha se cursa requerimiento para que en plazo de 3 días hábiles subsane el referido defecto. En caso contrario, no podrá ser valorado este apartado de su oferta.

Una vez finalizado el plazo para la subsanación de defectos, la Mesa de Contratación procederá a la valoración final de todas las ofertas.

Y en prueba de todo ello se levanta la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados de todo lo cual, como Secretario de la Mesa, doy fe.